

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 320  
APC/lcd  
24/09/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 1.961.-**

**LITUECHE, 24 de Septiembre de 2013.**

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Pamela Saavedra Vargas, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo abril del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 56 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

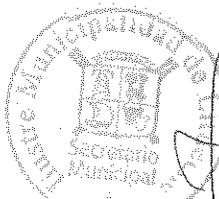
**DECRETO :**

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de marzo a abril de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

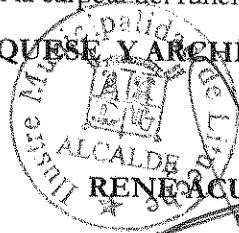
Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Pamela Saavedra Vargas	26.09.2013 P.M.	44 Hrs.	7 Días	½	0

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal



**RENE ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal



1961 / 320  
24.09.13 / 24-09

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO  
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Nombre del Funcionario</b>		
<b>PAMELA SAAVEDRA VARGAS</b>		
<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grado</b>
12.366.230-K	ADMINISTRATIVO	
<b>Unidad o Departamento</b>	SECPLAC	
<b>Periodo de Compensación</b>	MARZO-ABRIL	
<b>Horas a Compensar</b>		
<b>Total Días a Compensar</b>	7	
<b>Días Compensados</b>	6 ½	
<b>Días Solicitados</b>	½	
<b>Desde AM / PM</b>	14:00	
<b>Hasta AM / PM</b>	17:30	
<b>Saldo días Compensados</b>	0	
<b>Fecha a solicitar</b>	26-09-2013	
<b>MOTIVO</b>	TRAMITES PERSONALES	

  
V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

  
Firma del Funcionario

  
Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 24 de Septiembre de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"  
Párrafo 1°. Normas Generales:  
inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.  
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.  
**CODIGO DEL TRABAJO  
PERSONAL A HONORARIOS**